



GLOSARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Programa: categoría de programación, que es unidad formal de asignación de recursos, que tiene el propósito de satisfacer demandas de la comunidad en el contexto de una política presupuestaria específica.

Inciso: es el primer nivel de cuentas del clasificador por objeto del gasto. La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Principal: considera el primer nivel de desagregación de los gastos ya clasificados en bienes de uso y consumo, gastos en personal y servicios no personales, o transferencias.

Parcial: considera un nivel más de desagregación de los gastos.

Crédito vigente (en pesos): monto del crédito autorizado por D.A. en aplicación a la Ley de Presupuesto, actualizado por Decretos y/o Modificaciones Presupuestarias. Constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

Compromiso preventivo (en pesos): etapa del gasto que responde a la reserva estimada de crédito por un determinado gasto debidamente autorizado, reduciendo el monto de crédito disponible.

Compromiso reservado (en pesos): compromiso en proceso de firmas.

Compromiso consumido (en pesos): responde al compromiso propiamente dicho donde se establecen las relaciones jurídicas con terceros.

Devengado reservado (en pesos): monto correspondiente a devengados en proceso de completar las etapas de firmas

Devengado consumido (en pesos): monto correspondiente a órdenes de pago debidamente completos en sus etapas de firmas (autorizadas). Implica una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados y cumplidos los requisitos administrativos. responde a la afectación definitiva del crédito.